



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMA DE GESTIÓN DE ARTES GRÁFICAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- INTRODUCCIÓN.

Este documento describe el pliego de condiciones técnicas relativo a la contratación de servicios para el mantenimiento y desarrollo (correctivo, adaptativo y evolutivo) de los distintos módulos que conforman el Sistema de Gestión de Artes Gráficas (AXISGRAF) del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (en adelante BOCM).

El BOCM procedió a la implantación definitiva de dicho Sistema en el año 2.004. Realizada la implantación y la adaptación de la práctica generalidad de los módulos incluidos en el mismo, se puede decir que AXISGRAF es un Sistema consolidado, que todavía está en fase de crecimiento, al que se le van añadiendo nuevas funcionalidades de acuerdo con las necesidades de las distintas unidades o departamentos que utilizan el Sistema, esta nuevas funcionalidades o adaptaciones concretas, se derivan fundamentalmente de las modificaciones normativas experimentadas (básicamente en el ámbito impositivo), optimización de la gestión, nuevos controles integración de funcionalidades entre diferentes módulos, adecuación a estándares de securización y en definitiva la necesidad de incorporar nuevas prácticas de gestión que modernicen la gestión de artes gráficas y la recaudación de esta.

Por otra parte, es clara la absoluta necesidad de contar en el BOCM con un Sistema Integrado de Gestión de Artes Gráficas que funcione con máximas garantías de eficacia y legalidad, siendo absolutamente reintegrable, a través de una mejora en la recaudación de los trabajos realizados, cualquier actuación en dicho sentido que se pudiera realizar.

Finalmente, el BOCM tiene un interés especial en mejorar y actualizar el funcionamiento del Sistema en todas sus áreas de gestión de artes gráficas, Almacén, Compras, Ventas, Colaboraciones y Contabilidad, de aquí parte la necesidad de establecer un contrato de mantenimiento sobre el Sistema Operativo y de desarrollo del Sistema de gestión que este Sistema Operativo soporta.

En cuanto a la disposición del equipamiento, éste se encuentra en las dependencias que el BOCM tiene en su edificio ubicado en el polígono industrial de Valportillo en Alcobendas (Calle Valportillo Primera, 9).



2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La experiencia acumulada en estos años de funcionamiento del Sistema AXISGRAF pone al descubierto la conveniencia de realizar, normalmente, mejoras en el aplicativo con modificaciones simples o de mediana complejidad, aunque en determinados casos existe la necesidad de efectuar una nueva reprogramación de alguno de los módulos del Sistema, de forma que la aplicación se adapte lo máximo posible a las necesidades reales de cada Unidad o Departamento de los que integran la estructura organizativa del BOCM.

Además y como se ha citado anteriormente, tanto los cambios tecnológicos como los cambios normativos (fundamentalmente en la facturación) que periódicamente se producen, obligan a realizar la adaptación del Sistema, de una forma eficaz y dentro de los plazos establecidos.

De manera resumida, a continuación se enumeran los servicios objeto del concurso:

♦ **Mantenimiento Correctivo:**

Como mantenimiento correctivo se entiende el soporte y la resolución de todas aquellas incidencias que ya no son objeto de la garantía y que se derivan de errores producidos en el funcionamiento de los módulos implantados, que no fueron detectados ni cuando se realizó el estudio funcional del Sistema ni cuando se implantó.

♦ **Mantenimiento Adaptativo:**

Como mantenimiento adaptativo se entiende el soporte y la resolución de todas aquellas incidencias relacionadas con la evolución del ámbito normativo o técnico o como consecuencia de cambios en el entorno organizativo al que el Sistema da soporte.

♦ **Mantenimiento Evolutivo:**

Como mantenimiento evolutivo se entiende el soporte y la resolución de:

- Incidencias de mejora y/o ampliación de las capacidades funcionales o técnicas existentes en los Sistemas, incluyendo la actualización de las versiones de los productos base.
- Implantación de nuevas funcionalidades, incluyendo en cualquier caso, todas las actividades de diseño funcional, diseño técnico, construcción, pruebas unitarias, pruebas de integración pruebas de aceptación/regresión y de usuario y tareas de soporte.

En este mantenimiento no se incluirán desarrollos de módulos que tengan un gran impacto en el Sistema, desarrollos de larga duración o incorporación de procesos de gestión a los actualmente contemplados en AXISGRAF.



2.1.- Infraestructura tecnológica.

En este apartado de este Pliego de Prescripciones Técnicas se detalla la infraestructura tecnológica que da soporte al Sistema y cuyo mantenimiento debe cumplir el adjudicatario.

Este servicio incluirá tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, incluyéndose las configuraciones y recarga de software. Es decir todas aquellas acciones necesarias para restablecer el servicio original de los equipos de la forma que se establece a continuación.

➤ 2.1.1.- Equipamiento.

Hardware:

- 1.** 1 servidor de Red Core 2 DUO.
- 2.** Memoria DDR ii 2 Gb.
- 3.** Controladora SAS.
- 4.** Controladora SCSI.
- 5.** Sistema de almacenamiento compuesto por:
 - 2 Discos duros SAS (RAID 1).
 - 1 Unidad de Copia DAT 72.
- 6.** Tarjeta de Red.
- 7.** DVDRW.

Software:

- 1.** Sistema Operativo Theos-Corona
- 2.** Base de Datos integrada, propia del Sistema y con posibilidad de integrarse con S.O. UNIX/Windows o cualquiera que lea caracteres ANSI.
- 3.** Gestión Documental propia e interrelacionada con Windows y posibilidad de consulta de ficheros TXT, JPG, PDF, etc..
- 4.** Web Service, posibilidad de integración, con recepción y envío en WEB propia e institucional.
- 5.** Contenedor Servlet para posibilitar las peticiones de clientes a través de páginas WEB, favorece el tratamiento de solicitudes de clientes sobre trabajos propios o peticiones de presupuestos.



➤ **2.1.2.- Descripción del Sistema.**

El Sistema de Gestión de Artes Gráficas está concebido como un sistema integrado que incluye todos los subsistemas de gestión, control y producción relacionados con los ingresos por ventas de trabajos realizados de artes gráficas del BOCM. Así su función es aglutinar y gestionar toda la información que se produce en esta materia, cuidando su integridad, seguridad y consistencia y contemplando en todo momento la forma de contratación de la empresa pública.

Las especificaciones funcionales de AXISGRAF se han estructurado en módulos denominados de la siguiente forma:

- Administración del Sistema.
- Datos comunes, empresas, territorio y productos.
- Gestión de Almacén.
- Gestión de Compras y Colaboraciones.
- Gestión de Órdenes de Fabricación.
- Gestión de Presupuestos de Ventas.
- Gestión de Facturas Emitidas y Recibidas.
- Contabilidad de gastos, tanto presupuestarios como extrapresupuestarios, e ingresos por trabajos de artes gráficas y de inserciones en el Boletín Oficial.
- Información a los Órganos Directivos.
- Conexión con otras aplicaciones.
- Carga de datos desde Plataformas anteriores.

➤ **2.1.3.- Especificaciones Técnicas del Sistema.**

THEOS es una plataforma multiusuario para el desarrollo de las aplicaciones para la gestión de artes gráficas, que están instaladas en el BOCM.

THEOS es un sistema operativo de 32/64 bits que se encuentra plenamente integrado en los ordenadores basados en procesadores Intel (incluidos los PC, desde el 386 al Pentium). Permite desde 1 a 254 terminales conectados al ordenador central, bien en modo texto (terminales ANSI o PC-terminal), bien en modo gráfico (monitores VGA) o bien como estaciones de trabajo (con Dos®, Windows® o THEOS®). Las conexiones entre el ordenador central y las estaciones de trabajo pueden efectuarse mediante conexiones Ethernet y TCP/IP o por el tradicional cable serie RS-232C.



THEOS es un sistema operativo multiusuario, multitarea (multihebra: un programa puede dividir su trabajo en varios procesos que se ejecutan simultánea y coordinadamente), multisesión (un usuario puede ejecutar simultáneamente varias aplicaciones en primer plano), multilengua (un usuario puede estar trabajando en inglés, otro en castellano , ...). Los usuarios se conectan a cuentas (login) protegidas con palabras de paso, con niveles de privilegio y prioridades en función de sus propias asignaciones.

THEOS permite la utilización de la ofimática (Word, Excel, Lotus, etc.) gracias a su plena integración con Windows 3.11, Windows 95, Windows 98, Windows XP, Windows 2000, Windows NT y Windows 2003 Server, mediante el empleo de estaciones de trabajo THEOS® Work Station.

Características más destacables:

- Facilidad de uso y mantenimiento.
- Facilidad de desarrollo.
- A prueba de virus.
- Resistencia a Hackers.
- Resistencia a caídas.
- Ficheros y base de datos fiables.
- Rapidez y facilidad de conexión en red.

El BOCM integra, con la aplicación Axisgraf, sus sistemas ofimáticos de gestión a través de Theos

➤ 2.1.4.- Alcance del Sistema.

AXISGRAF afecta a todo el conjunto de Unidades, integradas en la organización del BOCM, con competencia en materia de Artes Gráficas, de procesos de fabricación y de ingresos.

Las unidades directamente afectadas en este Sistema son:

- Unidad de Compras.
- Unidad de Ventas.
- Unidad de Producción.
- Almacén.
- Contabilidad.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las tareas a desarrollar dentro de los servicios objeto de este contrato, y que se describen a continuación, se han de ejecutar manteniendo la documentación



correspondiente actualizada para el mantenimiento correctivo y adaptativo, y/o como fases del ciclo de vida de un proyecto normal en el mantenimiento evolutivo, pero en ambos casos con la circunstancia de su necesaria integración en el Sistema.

➤ **3.1.- Mantenimiento Hardware y Software.**

Consistirá en la resolución de aquellas incidencias y/o problemas que surjan en al ámbito de los elementos informáticos, determinados en este contrato, existentes en el BOCM, realizando un mantenimiento preventivo de los mismos, así como la solución de averías y problemas que se puedan plantear.

Este mantenimiento se prestará de modo presencial y de modo telefónico. Igualmente, cubrirá los desplazamientos, piezas y mano de obra, siendo requerida la intervención en un plazo inferior a las ocho horas laborables.

En caso de averías graves que requieran destrucción de datos para su solución, se consultará al responsable, designado por el BOCM, para adecuar el proceso de actuación a las necesidades del BOCM. En este caso concreto el contratista viene obligado, dentro de su mantenimiento preventivo, a realizar una copia de seguridad diaria, una semanal, una mensual y otra al cierre del ejercicio de todos los datos existentes en el Sistema.

➤ **3.2.- Mantenimiento del Sistema de Gestión.**

El adjudicatario realizará las tareas necesarias de preparación previa de datos, migraciones, elaboración de informes de validación, etc. de aquellas acciones de mantenimiento o nuevos desarrollos que se requieran.

Para todas las acciones realizadas, el contratista realizará las actividades de formación correspondiente, tanto a los usuarios finales del Sistema como a los responsables del Departamento correspondiente.

4.- PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

➤ **4.1.- Condiciones Generales.**

Para la ejecución del presente contrato el adjudicatario se comprometerá a proporcionar los servicios y recursos humanos acordados con el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid quedando excluida la subcontratación de cualquiera de estos Servicios.



➤ **4.2.- Desarrollo de los trabajos por parte de la administración.**

El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid designará un Director del Contrato cuyas funciones en relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato serán:

- Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.

El Director del Contrato podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo. Asimismo, podrá incorporar al proyecto, durante su realización, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo. Igualmente, dará cuenta al adjudicatario de cualquier deficiencia que observare en algún componente, facilitando a la vez toda la información disponible sobre la incidencia.

➤ **4.3.- Desarrollo de los trabajos por parte del adjudicatario.**

La empresa adjudicataria responderá de las pérdidas, daños y alteraciones que sufran los componentes de los equipos y Sistema de gestión, desde el momento que comience su reparación o modificación hasta que se realice la entrega o implantación al usuario y éste dé su conformidad al mantenimiento o reparación efectuada, salvo que la causa del daño sea directamente imputable al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El adjudicatario, además de las acciones no descritas que sean necesarias para la atención de los equipos informáticos dentro de lo establecido en el presente Pliego asume expresamente las obligaciones siguientes:

- Designará una persona como responsable ante el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para la ejecución y coordinación del servicio, con la categoría y perfil adecuado, que será el responsable de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del contrato y el interlocutor del adjudicatario con el Director Técnico nombrado por la Administración.
- Proporcionará apoyo y presencia personal cuando se precise para la determinación de problemas y su resolución.
- Facilitará información puntual acerca de la evolución de la incidencia cuando le sea solicitada por la Administración.



5 - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El mantenimiento de los sistemas informáticos (Hardware y Software) se realizará de modo presencial y de modo telefónico. Igualmente, cubrirá los desplazamientos, piezas y mano de obra, siendo requerida la intervención en un plazo inferior a las cuatro horas laborables.

El desarrollo y mantenimiento del Sistema de gestión, se efectuará in situ.

Ambas actuaciones se realizarán, en la sede que el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (C/ Valportillo Primera, 9, 28108-Alcobendas).

El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

6.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices marcadas en el proyecto de gestión medioambiental del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como el establecimiento de pautas medioambientales impulsadas por la administración.

En particular, no se utilizarán en la limpieza de los dispositivos y circuitos electrónicos productos que puedan tener una incidencia negativa en la protección del medio ambiente.

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Alcobendas, a 21 de julio de 2016
POR LA ADMINISTRACIÓN
EL GERENTE DEL B.O.C.M.

Fdo.: José Francisco Otero Ferrero

